
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°331-2022 JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN

Se da inicio al ser las diecisiete horas y veinte minutos, a la sesión ordinaria No. 331-2022 de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, celebrada de forma presencial en las instalaciones del Despacho del Viceministerio de Juventud.

Asistentes:

- Kristel Ward Hudson, Viceministra de Juventud, quien preside.
- Luis Paulino Mora Lizano, Viceministro de Trabajo y Seguridad Social.
- Carolina Gallo Chaves, Viceministra de Salud.
- Adriana Ramírez Rosales, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.
- Jesús Morales Calderón, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.
- Luis A. González Jiménez, Director Ejecutivo Consejo de la Persona Joven.
- Adriana Rodríguez Sánchez, Jefa de Despacho del Viceministerio de Juventud

Ausentes justificados:

- Anna Katharina Müller, Ministra de Educación Pública.
- Freddy Morera Blanco, Viceministro de Asuntos Políticos, Ministerio de la Presidencia
- Cindy Quesada Hernández, Ministra INAMU, Ministra de la Condición de la Mujer.

1. Lectura y aprobación de la agenda.

1. Lectura y aprobación de la agenda.

2. Nombramiento de Secretario a.i.

3. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión.

4. Lectura y aprobación de actas

4.1 Acta de sesión ordinaria 329-2022 del 21 de junio 2022

5. Asuntos de la Presidencia

6. Dirección Ejecutiva

6.1 Proyectos Comité Cantonal de la Persona Joven de: Acosta, Dota, Coto Brus, Puriscal, Cañas y Nandayure

6.2 CPJ-DE-OF-288-2022 cambio día sesiones ordinarias JD.

7. Correspondencia

8. Asuntos de los Directivos

8.1 Sesión extraordinaria de Junta Directiva en ocasión de la celebración del 24 de julio 2022.

ACUERDO N°1: Se acuerda aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria 331-2022 del 5 de julio del 2022. 5 votos a favor y una abstención.

2. Nombramiento de Secretario a.i.

Doña Kristel indica que se procede al nombramiento del Secretario a.i. de esta Junta Directiva, del Directivo Jesús Morales Calderón.

ACUERDO 2: Se acuerda nombrar como secretario a.i. de la Sesión Ordinaria N°331-2022 de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, al Señor Jesús Morales Calderón. 5 votos a favor.

3. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión.

No hay participación de personas externas a la Junta Directiva

4. Lectura y aprobación de actas

4.1 Acta de sesión ordinaria 329-2022 del 21 de junio 2022.

Don Luis indica que esta es un acta bastante extensa con 33 páginas en total y consulta si fue posible la revisión del detalle de cada uno de los acuerdos que se adoptaron en dicha sesión y señala que es criterio de este órgano colegiado si la aprueba el día de hoy o la aprueban en la próxima sesión. Aclara que los acuerdos no se aprobaron en firme.

Jesús indica a Adriana que no pudo abrir el link ya que le pedía una cuenta de Microsoft porque también Emmanuel le indicó que tuvo problema para ingresar con el link por lo cual no pudo revisarlo. Don Luis indica que se va a revisar.

Doña Kristel da lectura al acuerdo y se procede luego con la votación correspondiente

ACUERDO N°3: Se acuerda aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria 331-2022 del 21 de junio del 2022. 4 votos a favor y una abstención.

5. Asuntos de la Presidencia

No hay asuntos de la presidencia.

6. Dirección Ejecutiva

6.1 Proyectos Comité Cantonal de la Persona Joven de: Acosta, Dota, Coto Brus, Puriscal, Cañas y Nandayure.

Don Luis Antonio menciona que estos son los proyectos de los comités que hacían falta, que no habían sido conocidos hasta ahora, que estaban en proceso de revisión que es Acosta, Dota, Coto Brus, Puriscal, Cañas y Nandayure y sugiere tal y como se realizó la vez pasada, se puede votar todo junto y el Consejo de la Persona Joven se hace cargo del detalle de cada proyecto y hace referencia al resumen que prepara el funcionario encargado de cada proyecto donde se detalla el cumplimiento del proyecto con todo lo que indica la ley y los requisitos formales para la presentación del proyecto y que está alineado además con la Política Pública de la Persona Joven.

Se da lectura y revisión por parte de la Junta Directiva de cada proyecto.

Doña kristel indica que una vez revisados los proyectos de los Comités Cantonales de la Persona Joven de: Acosta, Dota, Coto Brus, Puriscal, Cañas y Nandayure, se procede con los acuerdos y la votación correspondiente.

Acosta:

ACUERDO N°4: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de **Acosta**, proyecto denominado: **Juventudes Acosteñas, soñando en las montañas**, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto de **₡4.163.291,00** (Cuatro millones ciento sesenta y tres mil doscientos noventa y un colones con 00/100). A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los

CCPJ por un monto de **₡8.486.807,22** (Ocho millones cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos siete colones con 22/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de **Acosta**, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven y a la Municipalidad de **Acosta**. 5 votos a favor.

Dota:

CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

INSTRUMENTO DE RESUMEN TÉCNICO
COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN
CANTÓN DE ACOSTA

En acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el artículo 104 de la Constitución y en el artículo 104 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se presenta el presente instrumento de resumen técnico para ser sometido a la consideración del Comité Cantonal de la Persona Joven del Cantón de Acosta.

A. RESUMEN TÉCNICO
Aplicación de los recursos de inversión presupuestal en el proyecto.

B. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	ESPACIOS DE VINCULACIÓN QUE INCIDAN EN LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS JÓVENES DEL CANTÓN DE DOTA
Objetivo del Proyecto	Mejorar la calidad de vida de los jóvenes del cantón de Dota.
Justificación del Proyecto	El proyecto tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de los jóvenes del cantón de Dota, a través de la creación de espacios de vinculación que permitan su participación en actividades deportivas, culturales y recreativas.
Beneficiarios del Proyecto	Jóvenes del cantón de Dota.
Impacto del Proyecto	Mejora la calidad de vida de los jóvenes del cantón de Dota.

C. OBSERVACIONES GENERALES

El Comité de Evaluación del Proyecto y el Comité de Selección del Proyecto han revisado el presente instrumento de resumen técnico y han emitido las siguientes observaciones:

1. El proyecto debe incluir un plan de sostenibilidad que permita garantizar la continuidad de las actividades después de la ejecución del proyecto.

2. El proyecto debe incluir un plan de monitoreo y evaluación que permita medir el impacto del proyecto en la calidad de vida de los jóvenes del cantón de Dota.

3. El proyecto debe incluir un plan de comunicación que permita informar a la comunidad sobre las actividades del proyecto.

4. El proyecto debe incluir un plan de presupuesto que permita detallar los recursos necesarios para la ejecución del proyecto.

5. El proyecto debe incluir un plan de riesgos que permita identificar y mitigar los riesgos asociados con la ejecución del proyecto.

CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

INSTRUMENTO DE RESUMEN TÉCNICO
COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN
CANTÓN DE ACOSTA

En acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el artículo 104 de la Constitución y en el artículo 104 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se presenta el presente instrumento de resumen técnico para ser sometido a la consideración del Comité Cantonal de la Persona Joven del Cantón de Acosta.

A. RESUMEN TÉCNICO
Aplicación de los recursos de inversión presupuestal en el proyecto.

B. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	ESPACIOS DE VINCULACIÓN QUE INCIDAN EN LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS JÓVENES DEL CANTÓN DE DOTA
Objetivo del Proyecto	Mejorar la calidad de vida de los jóvenes del cantón de Dota.
Justificación del Proyecto	El proyecto tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de los jóvenes del cantón de Dota, a través de la creación de espacios de vinculación que permitan su participación en actividades deportivas, culturales y recreativas.
Beneficiarios del Proyecto	Jóvenes del cantón de Dota.
Impacto del Proyecto	Mejora la calidad de vida de los jóvenes del cantón de Dota.

C. OBSERVACIONES GENERALES

El Comité de Evaluación del Proyecto y el Comité de Selección del Proyecto han revisado el presente instrumento de resumen técnico y han emitido las siguientes observaciones:

1. El proyecto debe incluir un plan de sostenibilidad que permita garantizar la continuidad de las actividades después de la ejecución del proyecto.

2. El proyecto debe incluir un plan de monitoreo y evaluación que permita medir el impacto del proyecto en la calidad de vida de los jóvenes del cantón de Dota.

3. El proyecto debe incluir un plan de comunicación que permita informar a la comunidad sobre las actividades del proyecto.

4. El proyecto debe incluir un plan de presupuesto que permita detallar los recursos necesarios para la ejecución del proyecto.

5. El proyecto debe incluir un plan de riesgos que permita identificar y mitigar los riesgos asociados con la ejecución del proyecto.

CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

INSTRUMENTO DE RESUMEN TÉCNICO
COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN
CANTÓN DE ACOSTA

En acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el artículo 104 de la Constitución y en el artículo 104 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se presenta el presente instrumento de resumen técnico para ser sometido a la consideración del Comité Cantonal de la Persona Joven del Cantón de Acosta.

A. RESUMEN TÉCNICO
Aplicación de los recursos de inversión presupuestal en el proyecto.

B. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	ESPACIOS DE VINCULACIÓN QUE INCIDAN EN LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS JÓVENES DEL CANTÓN DE DOTA
Objetivo del Proyecto	Mejorar la calidad de vida de los jóvenes del cantón de Dota.
Justificación del Proyecto	El proyecto tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de los jóvenes del cantón de Dota, a través de la creación de espacios de vinculación que permitan su participación en actividades deportivas, culturales y recreativas.
Beneficiarios del Proyecto	Jóvenes del cantón de Dota.
Impacto del Proyecto	Mejora la calidad de vida de los jóvenes del cantón de Dota.

C. OBSERVACIONES GENERALES

El Comité de Evaluación del Proyecto y el Comité de Selección del Proyecto han revisado el presente instrumento de resumen técnico y han emitido las siguientes observaciones:

1. El proyecto debe incluir un plan de sostenibilidad que permita garantizar la continuidad de las actividades después de la ejecución del proyecto.

2. El proyecto debe incluir un plan de monitoreo y evaluación que permita medir el impacto del proyecto en la calidad de vida de los jóvenes del cantón de Dota.

3. El proyecto debe incluir un plan de comunicación que permita informar a la comunidad sobre las actividades del proyecto.

4. El proyecto debe incluir un plan de presupuesto que permita detallar los recursos necesarios para la ejecución del proyecto.

5. El proyecto debe incluir un plan de riesgos que permita identificar y mitigar los riesgos asociados con la ejecución del proyecto.

CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

INSTRUMENTO DE RESUMEN TÉCNICO
COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN
CANTÓN DE ACOSTA

En acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el artículo 104 de la Constitución y en el artículo 104 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se presenta el presente instrumento de resumen técnico para ser sometido a la consideración del Comité Cantonal de la Persona Joven del Cantón de Acosta.

A. RESUMEN TÉCNICO
Aplicación de los recursos de inversión presupuestal en el proyecto.

B. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	ESPACIOS DE VINCULACIÓN QUE INCIDAN EN LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS JÓVENES DEL CANTÓN DE DOTA
Objetivo del Proyecto	Mejorar la calidad de vida de los jóvenes del cantón de Dota.
Justificación del Proyecto	El proyecto tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de los jóvenes del cantón de Dota, a través de la creación de espacios de vinculación que permitan su participación en actividades deportivas, culturales y recreativas.
Beneficiarios del Proyecto	Jóvenes del cantón de Dota.
Impacto del Proyecto	Mejora la calidad de vida de los jóvenes del cantón de Dota.

C. OBSERVACIONES GENERALES

El Comité de Evaluación del Proyecto y el Comité de Selección del Proyecto han revisado el presente instrumento de resumen técnico y han emitido las siguientes observaciones:

1. El proyecto debe incluir un plan de sostenibilidad que permita garantizar la continuidad de las actividades después de la ejecución del proyecto.

2. El proyecto debe incluir un plan de monitoreo y evaluación que permita medir el impacto del proyecto en la calidad de vida de los jóvenes del cantón de Dota.

3. El proyecto debe incluir un plan de comunicación que permita informar a la comunidad sobre las actividades del proyecto.

4. El proyecto debe incluir un plan de presupuesto que permita detallar los recursos necesarios para la ejecución del proyecto.

5. El proyecto debe incluir un plan de riesgos que permita identificar y mitigar los riesgos asociados con la ejecución del proyecto.

ACUERDO N°5: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de **Dota**, proyecto denominado: **Espacios de vinculación que incidan en la mejora de la calidad de vida de los jóvenes del Cantón de Dota**, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto de **₡4.307.868,00** (Cuatro millones trescientos siete mil ochocientos sesenta y ocho colones con 00/100). A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de **₡10.289.525,00** (Diez millones doscientos ochenta y nueve mil quinientos veinte y cinco colones con 00/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de **Dota**, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven y a la Municipalidad de **Dota**. 5 votos a favor.

Coto Brus

INSTRUMENTO DE REGIMEN TÉCNICO
PROYECTOS COMITÉ CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN
 (SEGUO DEL FUNCIONARIO)

De acuerdo a la legislación en Promoción de la Participación General de la República en el artículo 183 de la Ley 8095, los proyectos y planes que presentan los Comités Cantonales de la Persona Joven deben ajustarse a la Ley de la Persona Joven y a los principios y fundamentos de la Ley de la Persona Joven, y deben cumplir el cumplimiento de los objetivos que fueron establecidos en la Ley.

A. REGIMEN TÉCNICO PARA

Aprobación de la instrumentación de recursos presupuestarios: 2022
 Subsidio dentro de recursos (contingencias en el supuesto de casos anteriores): NO

B. INFORMACIÓN DEL PROYECTO:

COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE: COTO BRUS

NOMBRE DEL PROYECTO: Promoción de la participación en espacios de desarrollo integral en un espacio público abierto del acondicionamiento de un espacio municipal.

¿EL PROYECTO NOMBRADO Y CON SU ASESOR ESTRUCTURAL (Mencionar con el nombre)?	SI	NO
¿EL PROYECTO ACUMULA NOMINA DEL CPJ (Mencionar con el nombre)?	SI	NO
¿LA NOMINA DEL CPJ ADJUNTADA ESTA (Mencionar con el nombre)?	COMPLETA	INCUMPLIDA

AGENCIADOR DEL PROYECTO: Comité Cantonal de la Persona Joven
Fecha y nombre de la reunión: Observaciones:
 Atendido y según autorización: CPJ/COT/CP/2022/005 DEL 26 MARZO 2022

Fin del Proyecto: Admisión al presupuesto
Fecha prevista de inicio de ejecución: Observaciones:

RESUMEN

Presupuesto ordinario del CPJ asignado	Presupuesto ordinario del CPJ utilizado	Aportes externos	Contribución Municipal	Contribución Cantonal	Costo total del Proyecto
€ 5.782.048,00	€ 5.782.048,00	€ -	€ 171.201,96	€ -	€ 5.953.249,96

C. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:
 Se requiere que el funcionario realice un estudio de caso oportuno que se indica a continuación:

Resumen del proyecto: Promoción de la participación integral en un espacio público abierto del acondicionamiento de un espacio municipal. Este proyecto tiene como objetivo promover la participación integral de las personas jóvenes en un espacio público abierto del acondicionamiento de un espacio municipal. Este proyecto tiene como objetivo promover la participación integral de las personas jóvenes en un espacio público abierto del acondicionamiento de un espacio municipal.

Resumen del proyecto: Este proyecto tiene como objetivo promover la participación integral de las personas jóvenes en un espacio público abierto del acondicionamiento de un espacio municipal. Este proyecto tiene como objetivo promover la participación integral de las personas jóvenes en un espacio público abierto del acondicionamiento de un espacio municipal.

El presente instrumento tiene como objetivo promover la participación integral de las personas jóvenes en un espacio público abierto del acondicionamiento de un espacio municipal. Este proyecto tiene como objetivo promover la participación integral de las personas jóvenes en un espacio público abierto del acondicionamiento de un espacio municipal.

Población beneficiada y localización:
 La población beneficiada es de 1000 personas jóvenes en el espacio público abierto del acondicionamiento de un espacio municipal.

Objetivo General:
 Promover la participación integral de las personas jóvenes en un espacio público abierto del acondicionamiento de un espacio municipal.

Objetivos Específicos:
 1. Promover la participación integral de las personas jóvenes en un espacio público abierto del acondicionamiento de un espacio municipal.
 2. Promover la participación integral de las personas jóvenes en un espacio público abierto del acondicionamiento de un espacio municipal.
 3. Promover la participación integral de las personas jóvenes en un espacio público abierto del acondicionamiento de un espacio municipal.

Actividades:
 1. Promover la participación integral de las personas jóvenes en un espacio público abierto del acondicionamiento de un espacio municipal.
 2. Promover la participación integral de las personas jóvenes en un espacio público abierto del acondicionamiento de un espacio municipal.
 3. Promover la participación integral de las personas jóvenes en un espacio público abierto del acondicionamiento de un espacio municipal.

D. OBSERVACIONES GENERALES:
 El presente instrumento se encuentra conformado y con quorum estatutario así mismo el plan de proyecto tiene conformidad con la Ley General de Juventud y la Política Pública de la Persona Joven.

VERIFICACIÓN DE RECURSOS:

Presupuesto ordinario del CPJ asignado: € 5.782.048,00
Presupuesto ordinario del CPJ utilizado: € 5.782.048,00
Aportes externos: € -
Contribución Municipal: € 171.201,96
Contribución Cantonal: € -
Costo total del Proyecto: € 5.953.249,96

Fecha de instrumentación que deberá recibir el Comité Cantonal de la Persona Joven: 15-6-2022

ACUERDO N°6: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de **Coto Brus**, proyecto denominado: **Promoción de la participación en espacios de desarrollo integral en un espacio público a través del acondicionamiento de un espacio municipal**, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de **€5.782.048,00** (Cinco millones setecientos ochenta y dos mil cuarenta y ocho colones con 00/100). Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de **Coto Brus** la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven y a la Municipalidad de **Coto Brus**. 5 votos a favor.

Puriscal

RESTRUMENTO DE RESUMEN TÉCNICO
PROYECTO COMITÉ CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN
(USO DEL FUNCIONARIO)

De acuerdo a lo establecido en el Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República en el dictamen 183 del 12/05/2018, los proyectos y planes que presenten los Comités Cantonales de la Persona Joven deben ajustarse al presente a los Protocolos Públicos de Juventud establecidos al amparo de la Ley, y deben poseer el contenido mínimo de los siguientes que basta cumplirla la Ley.

A. RESUMEN TÉCNICO PARA:

Aplicación de presupuesto de recursos presupuestados: 2022

Subsidio cuando dentro de recursos contemplados en el presupuesto municipal de años anteriores: No

B. INFORMACIÓN DEL PROYECTO:

COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE Puriscal	FORSCAL
NOMBRE DEL PROYECTO: Juventudes como agentes de cambio	
EL COPJETA MEMBRADO Y COMISIONADO ESTABLECIDO: (Omitir sea o no aplicable)	SI NO
EL PRESUPUESTO CUANTIFICADO EN MONEDA DE LA REPÚBLICA: (Omitir sea o no aplicable)	SI NO
EL PRESUPUESTO CUANTIFICADO EN MONEDA LOCAL: (Omitir sea o no aplicable)	SI NO
ADJUNTO AL PRESUPUESTO DE RECURSOS PRESUPUESTADOS: (Omitir sea o no aplicable)	SI NO

ACUERDO DEL PROYECTO:
 Fecha y nombre de acuerdo: 31 de marzo de 2022

Observaciones:
 CPJ, Puriscal, 2022

Observaciones:
 CPJ, Puriscal, 2022

SI	NO	SI	NO	CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN DE Puriscal	Estado actual: 31 de marzo de 2022 22:52
X				Presupuesto aprobado por el COPJETA	Realizado como presupuesto

RESUMEN:

Presupuesto aprobado Ley 9991, artículo 10	Presupuesto aprobado Ley 9991, artículo 10	Subsidio cuando dentro de recursos contemplados en el presupuesto municipal de años anteriores	Contrato suscrito	Contrato suscrito	Comisión de Juventud	Costo total del Proyecto
€ 3.873.764,00	€ 3.873.764,00	6	6	6	6	€ 3.873.764,00

C. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:
 De acuerdo que el funcionario realiza el resumen de cada apartado que se indica a continuación:

Resumen del proyecto con la Ley General de la Persona Joven:
 En el artículo 183 (1) de la Ley General de la Persona Joven se establece que el proyecto debe tener el siguiente contenido: 1) Fortalecimiento de las capacidades de las personas jóvenes para lograr el desarrollo integral en diversos ámbitos de su existencia, en especial en el campo laboral, la educación, la salud preventiva y tecnológica; 2) Fortalecimiento de las capacidades de las personas jóvenes para lograr el desarrollo integral en el campo de valores, conciencia y habilidades socio-cívicas, mediante educación cívica, salud y su relación directa para desarrollar su trabajo en un mundo en constante cambio; 3) Fortalecimiento de las capacidades de las personas jóvenes para lograr el desarrollo integral en el campo de valores, conciencia y habilidades socio-cívicas, mediante educación cívica, salud y su relación directa para desarrollar su trabajo en un mundo en constante cambio; 4) Fortalecimiento de las capacidades de las personas jóvenes para lograr el desarrollo integral en el campo de valores, conciencia y habilidades socio-cívicas, mediante educación cívica, salud y su relación directa para desarrollar su trabajo en un mundo en constante cambio.

Resumen del proyecto con la Política Pública de la Persona Joven:
 La relación con el Derecho a la Educación y Formación y con el Eje Temático 2.3 Fortalecimiento de capacidades, el cual prevé el fortalecimiento de las capacidades de las personas jóvenes para generar un mejor futuro y bienestar de las personas jóvenes en el futuro laboral. El Proyecto no vulnera el Eje Temático 2.4 Gestión de Cambio, el cual promueve la Ley Estratégica que representa el Plan de la Nación.

Observaciones:
 1. Actualización de la Ley General de la Persona Joven.
 2. Participación activa en beneficio de la salud y bienestar.
 3. Autonomía económica en los recursos humanos y físicos.
 4. Promoción organizativa y política.

Identificación:

- Aumentar el acceso de las personas jóvenes a bienes y servicios mediante acciones, programas y proyectos, que promuevan la participación activa, el fortalecimiento de capacidades y el desarrollo de una vida plena, saludable y sustentable hacia el presente y el futuro.
- Aumentar las oportunidades de participación programática de las personas jóvenes en los procesos comunitarios, mediante estrategias, programas y proyectos que contribuyan a su autonomía económica y desarrollo sustentable del país.
- Aumentar el acceso y participación de las personas jóvenes en espacios de toma de decisiones, a través de acciones, programas y proyectos, que contribuyan al desarrollo de su participación y a la creación de espacios sociales, organizativos y políticos participativos, saludables y sostenibles.

Finalidad, beneficio y socialización:

- Las actividades contempladas en el presupuesto tienen un costo presupuestado de € 3.873.764,00.
- Costo de preparación para el desarrollo por Mujeres 100 personas jóvenes.
- Costo de Emprendimiento para las personas jóvenes 50 personas jóvenes.
- Costo de Empleabilidad 50 personas jóvenes.
- Costo de Capacitación de Emprendimiento cooperativas 50 personas jóvenes.
- Costo de Empleo y emprendimiento 100 personas jóvenes.
- Costo de Salud y Bienestar y Trabajo de las Personas Jóvenes 100 personas jóvenes.

Objetivo General:

Fortalecer las capacidades de las personas jóvenes para lograr el desarrollo integral en diversos ámbitos de su existencia, en especial en el campo laboral, la educación, la salud preventiva y tecnológica.

Objetivos Específicos:

- Fortalecer las capacidades de las personas jóvenes para lograr el desarrollo integral en diversos ámbitos de su existencia, en especial en el campo laboral, la educación, la salud preventiva y tecnológica.
- Fortalecer las capacidades de las personas jóvenes para lograr el desarrollo integral en diversos ámbitos de su existencia, en especial en el campo laboral, la educación, la salud preventiva y tecnológica.
- Fortalecer las capacidades de las personas jóvenes para lograr el desarrollo integral en diversos ámbitos de su existencia, en especial en el campo laboral, la educación, la salud preventiva y tecnológica.
- Fortalecer las capacidades de las personas jóvenes para lograr el desarrollo integral en diversos ámbitos de su existencia, en especial en el campo laboral, la educación, la salud preventiva y tecnológica.

1) Los servicios de preparación técnica y profesionalización para el desarrollo laboral, con herramientas como: entrevistas, simulaciones, dinámicas, etc.

2) Mantener a disposición para que fortalezca sus habilidades técnicas y pueda competir por mejores puestos de trabajo.

3) Con contribución a las personas que aplicaron las pruebas para fortalecer los resultados finales y las pruebas aprobadas.

4) Observar el cumplimiento de la Ley General de la Persona Joven en materia de capacitación y formación para el empleo.

5) Fortalecer a la persona joven la posibilidad de usar personalizadas en sus actividades laborales y técnicas que le ayuden a promover una vida con bienestar desde su emprendimiento.

6) Establecer un sistema de seguimiento a las personas jóvenes que participan en el proyecto para que sus recursos de negocio sean rentables en el mercado comunitario.

7) Crear condiciones metodológicas que estimulen su desarrollo intelectual y los beneficios de preparación técnica y profesionalización para fortalecer un negocio, del territorio, como: entrevistas, simulaciones, dinámicas, etc.

8) Mantener a disposición para que fortalezca sus habilidades técnicas y pueda competir por mejores puestos de trabajo.

9) Con contribución a las personas que aplicaron las pruebas para fortalecer los resultados finales y las pruebas aprobadas.

10) Observar el cumplimiento de la Ley General de la Persona Joven en materia de capacitación y formación para el empleo.

11) Fortalecer a la persona joven la posibilidad de usar personalizadas en sus actividades laborales y técnicas que le ayuden a promover una vida con bienestar desde su emprendimiento.

12) Establecer un sistema de seguimiento a las personas jóvenes que participan en el proyecto para que sus recursos de negocio sean rentables en el mercado comunitario.

Observaciones:

1) El resumen, según el artículo de la documentación presentada por el comité está estructurado de manera que el comité se encuentra conformado y con su propia estructura, del mismo se pide el presente tiene concordancia con la Ley General de Juventud y la Política Pública de la Persona Joven vigente, existe evidencia de presentación a los recursos municipales.

2) Que el plan o proyecto contenga la totalidad del monto presupuestado asignado por el CPJ.

para el año 2022, no tiene un plan municipal.

Que el CPJ de Puriscal adjuntó el oficio CPJ-PUR-001-2022 mediante el cual comunicó el acuerdo suscrito en el comité con la aprobación del proyecto al cual se le asignó el presupuesto de la Ley 9991, artículo 10, en el monto presupuestado asignado para el año 2022, por un monto de € 3.873.764,00 en el cual se incluye el costo del presupuesto asignado para el año 2022, no obstante en el acuerdo el costo del presupuesto proviene del siguiente desglose de los recursos:

Costo de preparación para el desarrollo por Mujeres 100 personas jóvenes, monto € 1.000.000,00

Costo de Emprendimiento para las personas jóvenes 50 personas jóvenes, monto € 373.764,00

Costo de Empleo y emprendimiento 100 personas jóvenes, monto € 1.700.000,00

Costo de Salud y Bienestar y Trabajo de las Personas Jóvenes 100 personas jóvenes, monto € 800.000,00

VERIFICACIÓN DE RECIBO:

Cuenta y suma Físcas	Fecha de recepción del presupuesto por el funcionario del CPJ	Fecha de revisión
31 marzo 2022	31 marzo 2022	31 de marzo 2022

Funcionario que recibió el proyecto:

Fecha de recepción del presupuesto por el funcionario del CPJ: 31-3-2022

Fecha de recepción de CPJ al comité: presupuesto en el oficio: 14-4-2022

ACUERDO N°7: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Puriscal, proyecto denominado: **Juventudes como agentes de cambio**, destinado a la ejecución de las actividades contempladas: Talleres de inserción educativa en Bachillerato y Talleres de inserción educativa para emprender, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de **€3.873.764,00** (Tres millones ochocientos setenta y tres mil setecientos sesenta y cuatro colones con 00/100). Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Puriscal la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven y a la Municipalidad de Puriscal. 5 votos a favor.

Cañas



4 de julio del 2022
CPJ-DE-OF-288-2022

Señoras y señores
Junta Directiva
Consejo de la Persona Joven

Estimados señores y señoras:

Reciban un cordial saludo. Mediante la presente me permito solicitarles de la manera más atenta modificar el día designado para las sesiones ordinarias de junta directiva, ya que los días martes imparten clases en la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT) a las 6:30 pm.

Agradezco de antemano la comprensión para con esta solicitud.
Con las mayores muestras de consideración y estima.

LUIS ANTONIO
GONZALEZ
JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
LUIS ANTONIO GONZALEZ
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.07.04 14:58:23
/o=CPJ

Luis Antonio González Jiménez
Director Ejecutivo
Consejo de la Persona Joven

San José 2287-1130 / 2217-5891 / Guadalupe 2252-4111/2250-4378
www.cpi.cr

Se consulta la disponibilidad de los participantes en la Sesión de Junta Directiva el día de hoy, en su mayoría es posible los días jueves, mediante chat se consulta a doña Cindy quien indicó que puede los jueves.

Se incorpora a la presente sesión el Directivo Emmanuel Muñoz Ortiz, al ser las 5 y 49 minutos que estaría asumiendo como Secretario de la Junta Directiva para los acuerdos pendientes.

Emmanuel indica que sí puede los días jueves y se estará consultando a don Freddy si tiene disponibilidad también los jueves.

ACUERDO N°10: Se acuerda modificar el día de las sesiones ordinarias de esta Junta Directiva para los días jueves e instruir a la Dirección Ejecutiva a que presente un calendario actualizado. 6 votos a favor.

7. Correspondencia.

No hay correspondencia.

8. Asuntos de los Directivos

8.1 Sesión extraordinaria de Junta Directiva en ocasión de la celebración del 24 de julio 2022.

Se presentan como posibles opciones del lugar para realizar la sesión extraordinaria de la Junta Directiva el próximo 24 de julio: Don Luis indica que en Santa Cruz está el Centro Cívico por la Paz y ese es el lugar que podría ofrecer. Emmanuel menciona la Casa de la

Cultura de Nicoya. Adriana sugiere que podría ser en la Sede de la Universidad Nacional o la Universidad Estatal a Distancia, para lo cual se estará coordinando las consultas respectivas y la logística para definir el espacio donde se llevaría a cabo.

Doña Kristel indica que según lo propuesto por el Directivo Emmanuel, la metodología sería darle el espacio a los Comités Cantonales de la Persona Joven para que expongan las necesidades que tengan, entonces la Junta Directiva fungiría como receptora y ellos estarían exponiendo, pero si obviamente explicarles que tienen que ser temas puntuales, objetivos y que vayan vinculados a los temas que cada Viceministro/a está manejando, ya que es un espacio para generar y proponer.

Se menciona además que está también el tema del traslado para coordinar el transporte.

Se sugiere que la sesión se realice a la 2:00 p.m.

Se da por finalizada la presente sesión ordinaria 331-2022, realizada el día de hoy 5 de julio del 2022, al ser las dieciocho horas y un minuto.

Kristel Ward Hudson
Viceministra de Juventud
Presidenta Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven.

Jesús Morales Calderón
Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven, Secretario a.i. Junta Directiva Consejo de la Persona Joven (a partir de las 5:20 p.m. a 5:48 p.m.)

Emmanuel Muñoz Ortiz
Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven, Secretario Junta Directiva Consejo de la Persona Joven (a partir de las 5:49 p.m.)